Acta de la reunión de la Comisión Permanente de Historia de España para la EBAU celebrada por videoconferencia el 18 de marzo de 2026

Coordinación

Dª. Jessica Carmona Gutiérrez (Secretaría General de Educación)
D. José Antonio Rubio Caballero (Coordinación UEX)

ASISTENTES

Apellidos y Nombre	**Centro**	**Localidad**
Acevedo Padilla Fermina	I.E.S. Cristo del Rosario	Zafra
Álvarez Salcedo Gema	I.E.S. Valle del Jerte	Plasencia
Álvaro Rubio Joaquín	I.E.S. Santa Eulalia	Mérida
Cano López Mª Ángeles	I.E.S. Alagón	Coria
Cano Vinagre María José	I.E.S. Norba Caesarina	Cáceres
Castro González Diego	Colegio N. Sra. del Carmen	Villafranca de los Barros
Feijoo Gómez Albino	I.E.S. Virgen del Puerto	Plasencia
García Naranjo Alejandro	I.E.S. Augustóbriga	Navalmoral de la Mata
Gómez Mendoza Belinda	I.E.S. Javier GarcíaTéllez	Cáceres
González Cortés José Ramón	I.E.S Albalat	Navalmoral de la Mata
Torres Mendoza Marta	I.E.S. Santa Eulalia	Mérida
Vidal Concepción Alberto	I.E.S. de Llerena	Llerena
Zapata Linares Francisco Carmelo	I.E.S. Ildefonso Serrano	Segura de León

En sesión telemática, a través de la Plataforma *Google Meet*, **a las 17 horas del 18 de marzo de 2026**, se reúnen los miembros de LA COMISIÓN PERMANENTE de la materia Historia de España, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. *Aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.*
2. *Balance de la marcha del curso 2025-26 y previsiones para el ejercicio próximo.*
3. *Ruegos y preguntas.*

1.- Aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.

Se aprueba.

2.- Balance de la marcha del curso 2025-26 y previsiones para el ejercicio próximo.

Los coordinadores ponen en común con los/as asistentes algunas cuestiones relativas al funcionamiento del curso, y en especial aquellas ligadas al examen de PAU que se aproxima.

En el dossier documental que está publicado en la web de coordinación, hay un material que ha dado lugar a algunas dudas. Se trata de una caricatura en la que aparece el general

Prim, poco tiempo después del triunfo de la revolución de 1868, sosteniendo con su espada el trono vacío de España. El comentario de un material como este podría llegar a orientarse por dos caminos ligeramente distintos: las causas, desarrollo y consecuencias de la revolución de la gloriosa, y la Constitución de 1869. Los coordinadores recaban la percepción del profesorado sobre el asunto y les preguntan cómo lo han trabajado con su alumnado. Más allá de matices y ligeras diferencias, todos los asistentes coinciden en que la forma más adecuada y coherente de comentar una imagen de este tipo es abordar la insurrección de 1868, así como dedicar cierto espacio o, al menos, hacer algunas referencias, a la Constitución de 1869, en cuanto que constituye el resultado jurídico o la cristalización institucional del proceso revolucionario.

En otras palabras, con independencia de que la redacción concreta de la pregunta mencione o no explícitamente el texto constitucional, resulta lógico que un comentario sobre dicha imagen incluya alusiones al mismo. No es necesario entrar en un análisis detallado de su articulado, pero sí hacer referencia a la filosofía política o ideología que lo inspira, así como al modelo de Estado que establece.

En segundo lugar, los coordinadores confirman que el material que figura en el dossier documental actualmente publicado y que se ubica cronológicamente en el año de 1920, hace referencia a los mecanismos electorales fraudulentos del régimen de la Restauración, y no a la crisis de 1917.

Finalmente, se informa a los asistentes de las características que habrá de tener el futuro examen de Historia de España. Hace justo un año, en marzo de 2025, los coordinadores de las 17 CCAA se reunieron en repetidas ocasiones, para acordar un modelo de examen común en todo el territorio nacional. habida cuenta de las dificultades del proyecto, se alcanzó un modelo genérico, que no se ajustaba exactamente a lo que ninguna comunidad autónoma está haciendo actualmente.

Las diferencias existentes entre el futuro modelo y el actual no son excesivas. Uno de los cambios principales tiene que ver con el valor máximo de los bloques: el A, que actualmente vale 4 puntos, pasaría a valer un máximo de 3 y el B valdría 4 puntos. Además, la concreción de cada uno de los bloques ofrece un cierto margen de maniobra a las comunidades autónomas. Sea como fuere, este modelo aquí presentado **sólo entraría en vigor, como muy pronto, en el cuso 2026-27**. Se tendrá al profesorado informado de cualquier novedad al respecto.

3.- Ruegos y Preguntas.

Han quedado abordados en el punto anterior.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 18:20 horas.

D. José Antonio Rubio Caballero	Dª. Jessica Carmona Gutiérrez
Coordinación UEX	Secretaría General de Educación